

PAGARE N° 1/1

Bueno por \$3,474.86 (Tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 86/100 m.n.)

EN CHIHUAHUA, CHIH., 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

DEBO (MOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARE A LA ORDEN DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA N° 408 COL. CENTRO EN ESTA CUIDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA CANTIDAD DE \$3,474.86 (Tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 86/100 m.n.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRESENTE PAGARE SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR KAIROS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUSESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" EL **EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DE PRESENTACION DE SERVICIOS NO. 189/2017 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CCCC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMADA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROSCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION, A QUIENES EN LO SUSESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" RELATIVO A LA OBRA: **"PROYECTO ESTRUCTURAL DE TECHUMBRE METALICA PARA GIMNASIO DE USOS MULTIPLES (BASQUETBOL, FUTBOL, VOLEIBOL, HANDBALL)**, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$34,748.69 (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 69/100 m.n.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRESENTE PAGARE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENSIONADO CONTRATO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL PROYECTO HAYA SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE LOS MEDIOS DE DEFENSA DEL QUE HAGAN USO LAS PARTES CONTRATANTES. "EL CONTRATISTA" Y SU AVAL DECLARAN EXPRESAMENTE: A) QUE EL PAGARE SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL REFERIDO CONTRATO; B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE CONTRATO O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL PAGARE QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO "EL CONTRATISTA" EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD; C) QUE EL PAGARE GARANTIZARA LA EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE EL SE SUBCONTRATECN AUTORIZACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTE PAGARE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO POR ESTE PAGARE; E) QUE PARA SER CANCELADO EL PAGARE, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA; F) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTE PAGARE A SU VENCIMIENTO, EL CONTRATISTA PAGARA POR CONCEPTOS DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERES CALCULADO A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; G) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARE REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CUIDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ACEPTACION INCONDICIONAL


KAIROS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.

ING. TOMAS DIAS MORALES

C. FEDERICO MAGAÑA No. 405. COL. DEPORTISTAS.

DE ESTA CUIDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

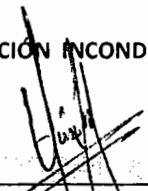
DEBO (MOS) Y PAGARÉ (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA No. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2017, LA CANTIDAD DE \$ 3,474.86 (SON TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.).

QUE EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR KAIROS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. TOMAS DIAZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA, EL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 189/2017 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A PROYECTO ESTRUCTURAL DE TECHUMBRE METALICA PARA GIMNASIO DE USOS MULTIPLES (BASQUETBOL, FUTBOL, VOLEIBOL, HANDBALL), CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 34,748.69 (SON TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL SUScriptor SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE:

- A. QUE ESTE PAGARÉ SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL REFERIDO CONTRATO Y DEMAS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL.
- B. QUE ESTE PAGARÉ PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- C. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE EL PAGARÉ O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DEL MISMO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- D. QUE PARA CANCELAR ESTE PAGARÉ, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- E. QUE EL SUScriptor OBLIGADO ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE PAGO EXTEMPORANEO CUBRIRÁ EL PAGO DE INTERESES CALCULADOS A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA;
- F. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARÁ ESTE PAGARÉ, SIEMPRE Y CUANDO HAYA FENECIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGÚN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.
- G. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PAGARÉ REPRESENTA LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.;

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL



KAIROS INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.
ING. TOMAS DIAZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE FEDERICO MAGAÑA NO. 405 COL. DEPORTISTAS
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.